

21615

que
2-08-05
Karina ✓Flor M
28 JUL. 2005
15h

Quito, 27 de julio del 2005

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho.-



De mi consideración:

Dra. Nancy Judith Salazar Almeida, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "**CEDIMED CÍA. LTDA.**", dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la ley de compañías, pongo en su conocimiento las transferencias de PARTICIPACIONES de la compañía, según el detalle que continúa:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Nelson Ricardo Gómez Martínez C.I. 170199703-1 ECUATORIANO	13990	Nelson Andrés Gómez Salazar 100064820-2 ECUATORIANO

TOTAL 13990

El señor Nelson Andrés Gómez Salazar, adquiere la cantidad de 13.990 PARTICIPACIONES, con lo cual tiene en total la cantidad de 15.990 participaciones, esto con la suma de las que anteriormente poseía dentro de la Compañía, según se desprende de la copia (1) de la escritura pública de cesión de participación que con razón de inscripción en los correspondientes Notaría y Registro se adjuntan. Todas ellas se marginaron el día 4 de febrero del año 2005.

Dirección de la Compañía: 9 de Octubre y Ramírez Dávalos.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

✓ los nominales
de cuenta acción
USD \$ 0,04

Atentamente,

Dra. Nancy Judith Salazar Almeida**GERENTE GENERAL "CEDIMED CÍA. LTDA."**OK
JMH

OK
Cesión de Participaciones
registradas en el
sistema.
JMH. 2-08-2005



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí
4	Cabecera Cantonal de Rumiñahui.
5	NELSON RICARDO GÓMEZ República del Ecuador, hoy día
6	MARTÍNEZ Y SRA VEINTE (20) de ENERO del dos
7	a. f. mil cinco; ante mi, doctor
8	NELSON ANDRÉS GÓMEZ CARLOS MARTINEZ
9	SALAZAR. PAREDES, Notario de este
10	Cantón, comparece por una parte
11	CUANTIA: USD 559.60 los cónyuges señores Ingeniero
12	NELSON RICARDO GÓMEZ
13	DI : 2 COPIAS MARTÍNEZ, y, Doctora NANCY
14	WOYA JUDITH SALAZAR ALMEIDA.
15	por sus propios y personales
16	derechos, a quienes de conocer doy
17	fe en virtud de haberme presentado
18	sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente certificadas por
19	mi se adjunta para su protocolización. Los comparecientes son
20	ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
21	Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Y, por otra
22	parte el señor NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR, de estado
23	civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de
24	conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de
25	ciudadanía que en copias debidamente certificadas se adjunta para su
26	protocolización. El compareciente son domiciliado en esta ciudad de
27	Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Bien
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura

pública. a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** Dentro del protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía "CEDIMED CÍA. LTDA.", de acuerdo a las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, a la celebración de este instrumento, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Ingeniero NELSON RICARDO GÓMEZ MARTÍNEZ, y, Doctora NANCY JUDITH SALAZAR ALMEIDA, mismos que son ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el mismo de acuerdo con las presentes estipulaciones. Por otro lado, comparece el señor NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR, en calidad de cesionario, ecuatoriano, mayor de edad, capaz, de estado civil soltero, quien en ejercicio de sus derechos libre y voluntariamente suscribe el presente instrumento. **SEGUNDA.-**

Antecedentes.- A) Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos y ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, con el número dos mil trescientos cincuenta y nueve, se constituyó la Compañía Ced'imed Cía. Ltda. B) El capital social actual de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS mediante aumento de capital celebrado

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez; e inscrito junto
2	con la Resolución de Aceptación número noventa y ocho. Uno. uno.
3	uno. cero cero veinte y tres setenta y uno (No. 98.1.1.1.002371) de
4	veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el
5	Registro Mercantil el veinte y cinco de enero de mil novecientos
6	noventa y nueve, bajo el número ciento cuarenta y cuatro (No. 144)
7	tomo ciento treinta. Aumento que se lo realizó en sucres, moneda
8	oficial del Ecuador en aquel entonces. El monto de veinte millones de
9	sucres, fue transformado a dólares automáticamente por la
10	Superintendencia de Compañías, una vez que fue vigente la
11	dolarización. Dando un total de capital de ochocientos dólares,
12	dividido en veinte mil participaciones de cero punto cero cuatro
13	centavos (0.04) cada una, quedando conforme el último cuadro de
14	socios que consta en el acta de Junta General que se adjunta a este
15	instrumento. C) Los cónyuges Ingeniero Nelson Ricardo Gómez
16	Martínez y Dra. Nancy Judith Salazar Almeida dentro de la Compañía
17	CEDIMED Cía. Ltda., son propietarios de 13990 TRECE MIL
18	NOVECIENTOS NOVENTA participaciones por un valor nominal
19	de cero punto cuatro centavos de dólar. Multiplicadas por el valor
20	nominal de cada una de ellas, les da un capital social a su favor de
21	Quinientos cincuenta y nueve dólares con sesenta centavos (USD
22	559,60). D) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de
23	Socios de la compañía, celebrada el día once de enero del dos mil
24	cinco, conforme consta de la copia certificada que se adjunta a la
25	presente, por unanimidad se autorizó al socio Ingeniero Nelson
26	Gómez Martínez y su cónyuge, para que transfieran la totalidad de las
27	trece mil novecientos noventa participaciones de que son propietarios
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

en esta compañía a favor del Señor Nelson Andrés Gómez Salazar.

1	TERCERA.- Cesión de Participaciones: Con los antecedentes
2	expuestos, los comparecientes Ingeniero Nelson Ricardo Gómez
3	Martínez y su cónyuge Dra. Nancy Judith Salazar Almeida ceden las
4	TRECE MIL NOVECIENTAS NOVENTA, participaciones que
5	tienen en la Compañía "CEDIMED CIA. LTDA." a favor del señor
6	Nelson Andrés Gómez Salazar, por un valor de QUINIENTOS
7	CINCuenta Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS
8	(USD 559,60), quien las recibe como cesionario con todos los
9	derechos y obligaciones inherentes a las mismas constantes en los
10	estatutos de constitución de la Compañía Cedimed, así como las
11	constantes en la Ley de Compañías y demás reglamentos que este
12	organismo de control dispusiere. CUARTA.- Aceptación.- Las partes
13	aceptan y ratifican su voluntad de celebrar el presente instrumento por
14	así convenir a sus intereses, quedando el cesionario facultado a
15	inscribir este instrumento en el Registro Mercantil del domicilio
16	principal de la Compañía. QUINTA.- Cuantía.- La cuantía es de
17	QUINIENTOS CINCuenta Y NUEVE DOLARES CON
18	SESENTA CENTAVOS (USD 559,60). Anteponga y agregue usted
19	señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez
20	de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada
21	por el Doctor Gerson Almeida Espinosa., con matrícula profesional
22	del Colegio de Abogados de Quito número cinco mil cuatrocientos
23	sesenta y ocho.- Los comparecientes me presentan sus documentos de
24	identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del
25	presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
26	pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
27	que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad

de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,

también doy fe.-



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR.- ING.- NELSON RICARDO GÓMEZ MARTÍNEZ.

C.C. 170199703-1

SRA.- DRA.- NANCY JUDITH SALAZAR ALMEIDA.

C.C.# 100064820-2

SR.- NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR.

c.c. 170825327-1

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notario Público del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CEDIMED CÍA. LTDA."

En Quito, a once de enero del año dos mil cinco, siendo las diez y siete horas, diez minutos, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la ciudad de Quito, se instala la totalidad de socios en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta la Dra. Nancy Judith Salazar Almeida Gerente General de la Compañía por petición expresa de la Junta y actúa como Secretario Ad Hoc, el Dr. Gerson Almeida E., quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios presentes de la empresa que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	PARTICIPACIONES
Cevallos Cueva Grace Josefina	\$ 0,40	0,05%	10
Gómez Martínez Nelson Ricardo	\$559,60	69,95%	13.990
Gómez Salazar Nelson Andrés	\$ 80,00	10 %	2.000
Gómez Salazar Deyanira Freya	\$ 80,00	10 %	2.000
Gómez Salazar Richard Alejandro	\$ 80,00	10 %	2.000
TOTALES:	\$800,00	100 %	20.000

Una vez verificada la presencia por parte del Secretario, se trata el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones.

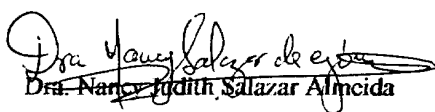
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Nelson Andrés Gómez Salazar, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender en su favor las participaciones del socio Nelson Ricardo Gómez Martínez y su cónyuge por el haber de la sociedad conyugal, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime de los socios para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por **UNANIMIDAD**, aprueba la cesión de las participaciones del socio Nelson Ricardo Gómez Martínez a favor de Nelson Andrés Gómez Salazar, de la siguiente forma: Nelson Ricardo Gómez Martínez vende y cede 13990 (TRECE MIL NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES) de un valor nominal de USD 0.04 centavos de dólar cada una que da un total en capital social de USD 559,60, siendo éstas, la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, en favor de Nelson Andrés Gómez Salazar. Por efecto de este acto, el cuadro de integración de capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	PARTICIPACIONES
Cevallos Cueva Grace Josefina	\$ 0,40	0,05%	10
Gómez Salazar Nelson Andrés	\$ 639,60	79,95%	15.990

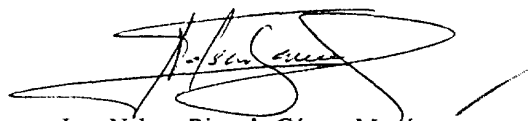
Gómez Salazar Deyanira Freya	\$ 80,00	10 %	2.000
Gómez Salazar Richard Alejandro	\$ 80,00	10 %	2.000
TOTALES:	\$800,00	100 %	20.000

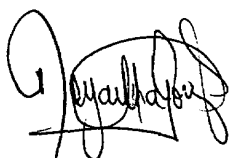
La Presidenta de la Junta Gerente, General y Secretario Ad Hoc, junto con la totalidad del capital social reunido, autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes. Firmas siguen al reverso.-

Firmas

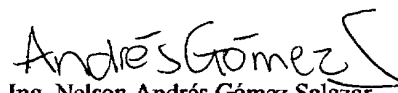

Dra. Nancy Judith Salazar Almcida

PRESIDENTA DE LA JUNTA

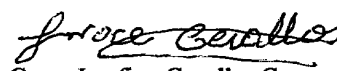

Ing. Nelson Ricardo Gómez Martínez
SOCIO

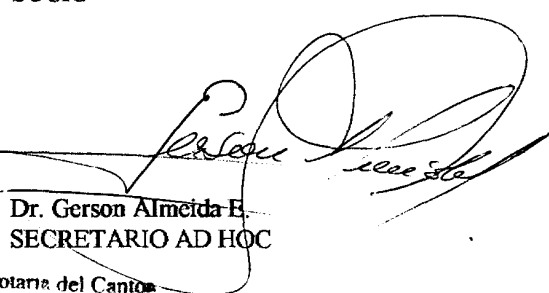


Dra. Deyanira Freya Gómez Salazar
SOCIA


Ing. Nelson Andrés Gómez Salazar
SOCIO


X Richard Alejandro Gómez Salazar
SOCIO


Grace Josefina Cevallos Cueva
SOCIA


Dr. Gerson Almcida E.
SECRETARIO AD HOC

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez P.

ECUATORIANA***** V4344V4244
CASADO NANCY SALAZAR
SUPERIOR ING.CIVIL
ANTONIO GOMEZ
MARIANA MARTINEZ
QUITO 17/07/2003
17/07/2015

REN 0695418



CIUDADANIA 170199703-1
GOMEZ MARTINEZ NELSON RICARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 MARZO 1948
002-1 0152 02252 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

Nelson Gomez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0062 NUMERO 1701997031 CEDULA
GOMEZ MARTINEZ NELSON RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
BENALCAZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V133313222
 CASADO NELSON GOMEZ
 SUPERIOR DR FROMS EDUCA SALUD
 MODESTO SALAZAR
 MERCEDES ALMEIDA
 QUITO 06/01/2004
 06/01/2016
 REN Pch 0896186
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100064820-2
 SALAZAR ALMEIDA NANCY JUDITH
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 14 ABRIL 1950
 001- 0095 00283 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1950
 Dra. Nancy Salazar de Freya

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 137-0142 NUMERO 1705368270 CEDULA
 GOMEZ SALAZAR DEYANIRA FREYA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón
 Rumiñahui
 Dr. Carlos A. Martínez Paredes

ECUATORIANA***** VI34311222
 SÓLTERO EMPLEADO PRIVADO
 NELSON RICARDO GOMEZ
 NANCY JUDITH SALAZAR
 QUITO 29/06/2004
 REN 1068972
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No 170825327-1
 GOMEZ SALAZAR NELSON ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 17 NOVIEMBRE 1977
 004-C 0258 02324 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 Andres Gomez
 FIRMA DEL CIUDADANO

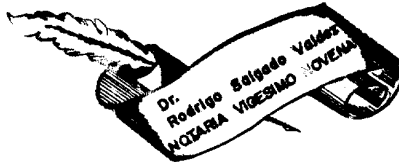
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 143 - 0059
 NUMERO 1708253271
 CEDULA
 GOMEZ SALAZAR NELSON ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 SANTA FRISCA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangoní, RUMINAHUI, CINTE Y CINCO de Enero del dos mil cinco.-

[Signature]
 DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

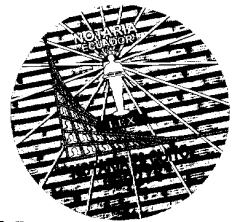


RA-



...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 02 de octubre de 1992; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía, celebrada en la Notaría del Cantón Rumihahuí, el 20 de enero del año 2005.- Quito, a 04 de febrero del año 2005.-

Dr. R. Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2359** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4200 vta, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía "**CEDIMED CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Febrero del dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

W. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng